

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2026-MDM/A

Manitea, 31 de marzo del 2026

VISTO:

Mediante Opinión legal N° 188-2026-MDM-OAJ/JGA, de fecha 27 de marzo del 2026; el Informe N° 194-2026-MDM/JOPP, de fecha 25 de marzo del 2026; el Informe N° 408-2026-MDM-GSMS/ECHC-G, de fecha 20 de febrero del 2026; la Carta N° 023-2026-MDM-GSMS/DCMS-R, de fecha 16 de marzo del 2026, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Manitea, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos políticos; concordantes con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante CARTA N°023-2026-MDM-GSMS/DCMS-R, de fecha 16 de marzo del 2026, el responsable de planificación y Promoción de Actividades Ambientales y Desarrollo Económico, ING. DIANA CRISTEL MORALES SANTIAGO, Solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad



Distrital de Manitea, por lo cual dispone un presupuesto S/17,593.50 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 408-2026-MDM/GSMS/ECHC-G, de fecha 20 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Sociales, Lic. Emiliano Chuchon Castro, remite el Plan de Trabajo 2026, para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA, Aprobación y Asignación Presupuestal, con el fin de ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que mediante Informe N° 194-2026-MDM-JOPP, de fecha 25 de marzo del 2026, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Richar A. Prado Alarcón, remite la Aprobación del Plan de Trabajo Denominado “Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Manitea” y Asignación Presupuestal, evaluado el informe que antecede y verificado el presupuesto institucional a fin de promover la educación ambiental para lo cual dispone un presupuesto total de s/17,593,50 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Opinión Legal N° 188-2026-MDM-OAJ/JGA-J(e), de fecha 27 de marzo del 2026, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), Abg. Jesús Gamaniel Anaya, remite Opinión legal favorable, sobre la aprobación del plan de trabajo “Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Manitea (EDUCA)-2026”;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el plan de trabajo denominado “Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Manitea (EDUCA)-2026”, a fin de promover la educación ambiental para lo cual dispone un presupuesto total de S/17,593.50 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES). con afectación a las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, el registro, la ejecución, supervisión y evaluación del “Plan de Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Manitea (EDUCA)-2026”, de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información, efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional de la entidad (www.munimanitea.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Sociales y a las diferentes instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Manitea para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

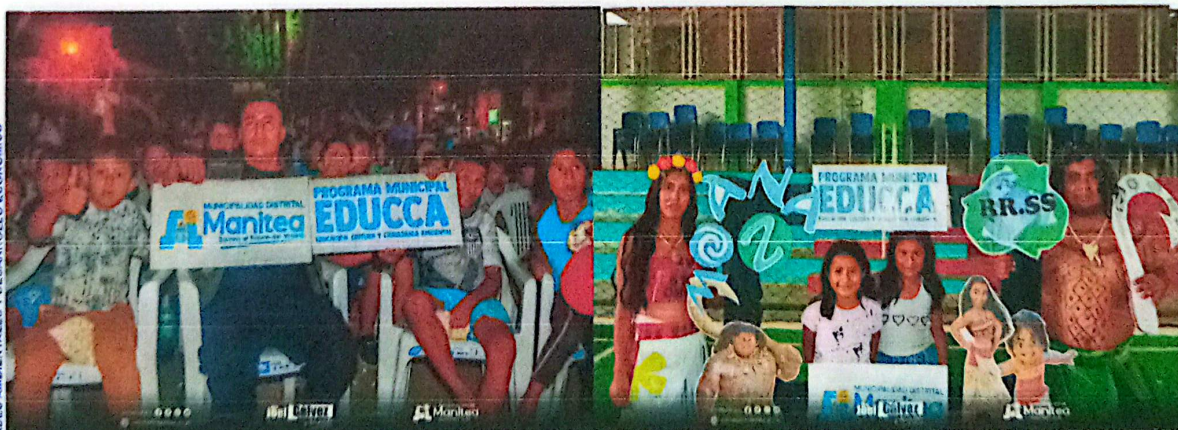
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO



Abg. Jorge Joel Cálvez Jeri
ALCALDE

**Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental
de la Municipalidad
Distrital de Manitea**

**PLAN DE TRABAJO
2026**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Diana Cristina Morales Santiago
RESPONSABLE EN PLANIFICACION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
MANITEA - LA CONVENCION - CUSCO

I. RESUMEN

La Municipalidad Distrital de Manitea, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Educación Ambiental, aprobó en el año 2023 el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2023. En concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio del Ambiente y atendiendo la problemática ambiental local, el Programa EDUCCA se implementa a través de planes de trabajo anuales orientados a promover el desarrollo de una cultura ambiental responsable y el ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental en el ámbito distrital.

El Plan de Trabajo EDUCCA 2026 da continuidad a las acciones de sensibilización, formación y participación ciudadana, con un enfoque integral y sostenible para enfrentar los desafíos ambientales priorizados, especialmente la gestión inadecuada de los residuos sólidos. En este contexto, el plan se constituye como una herramienta estratégica para reducir la generación de residuos, mejorar su manejo, fomentar la segregación en la fuente, el reciclaje y la valorización, reconociendo a la educación ambiental como un eje fundamental de cambio social.

Las acciones previstas comprenden talleres, charlas educativas y campañas de sensibilización comunitaria; la promoción de prácticas adecuadas de segregación y valorización de residuos; el fortalecimiento del sistema de recolección; y la implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. De este modo, el Plan Municipal EDUCCA 2026 busca consolidar un modelo de gestión ambiental responsable y sostenible que contribuya a la preservación del ambiente, a la mejora de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas locales.

Este modelo no solo pretende atender las problemáticas actuales asociadas a los residuos sólidos, sino también sentar las bases para un desarrollo urbano más consciente y equilibrado, mediante la participación activa y articulada de la ciudadanía, las instituciones públicas y el sector privado. En ese sentido, el Plan Municipal EDUCCA 2026 aspira a mejorar el comportamiento ambiental de la población, en concordancia con el Objetivo Prioritario N.º 9 de la Política Nacional del Ambiente, contribuyendo a un futuro más sostenible para el distrito de Manitea.

II. INTRODUCCIÓN

La humanidad enfrenta uno de los retos más apremiantes de la actualidad: asumir de manera colectiva la responsabilidad de gestionar sosteniblemente los recursos naturales y revertir las problemáticas ambientales que amenazan la viabilidad de la vida en el planeta. Si bien los avances científicos y normativos de las últimas décadas han permitido la formulación de políticas públicas orientadas a la educación y la gestión ambiental, estos esfuerzos aún no han logrado modificar de manera significativa los estilos de vida ni consolidar conductas responsables a nivel individual y colectivo. En este contexto, el consumismo desmedido continúa siendo un factor predominante, incluso en regiones con limitaciones socioeconómicas.

El Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento fundamental para que los gobiernos locales implementen de manera efectiva la Política Nacional del Ambiente y otros instrumentos de gestión ambiental. Su enfoque principal es la promoción de la educación ambiental, tanto en el ámbito formal como comunitario, como una herramienta estratégica para la generación y transmisión de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades locales y la transformación de actitudes y comportamientos hacia una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

A través de estrategias educativas, el Programa Municipal EDUCCA busca sensibilizar a la población y fortalecer su vínculo con el entorno natural, promoviendo una ciudadanía ambiental consciente, informada y comprometida. Concebido como un modelo de intervención replicable, el programa resalta la importancia de la acción articulada entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado para avanzar hacia una sociedad ambientalmente responsable. Solo mediante un enfoque coordinado es posible alcanzar un equilibrio sostenible con los ecosistemas y prevenir los impactos negativos de las actividades humanas que comprometen la estabilidad ecológica.

En ese marco, la Municipalidad Distrital de Manitea ha formulado el Plan de Trabajo EDUCCA 2026 con la finalidad de enfrentar los problemas ambientales priorizados en el distrito, tales como la inadecuada gestión de los residuos sólidos, la deforestación, los incendios forestales y la contaminación de los recursos hídricos, situaciones agravadas por el crecimiento urbano y económico. El plan promueve la educación ambiental formal y comunitaria como ejes transversales para generar cambios significativos en la percepción, el compromiso y el comportamiento de la

ciudadanía, fortaleciendo competencias ambientales y promoviendo prácticas sostenibles adaptadas a la realidad local.

Asimismo, el Plan de Trabajo EDUCCA 2026 no solo busca abordar las problemáticas desde una perspectiva local, sino también generar impactos positivos a nivel distrital, provincial y regional. Las acciones contemplan campañas de sensibilización, proyectos participativos y actividades educativas orientadas a fomentar valores ambientales desde la niñez, especialmente a través de las instituciones educativas, así como a promover la participación activa y corresponsable de todos los actores sociales en la gestión ambiental.

III. MARCO INSTITUCIONAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA

La Municipalidad Distrital de Manitea, mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas, se desarrollan diversas actividades orientadas a alcanzar las metas de la Política Nacional del Ambiente al 2030, en particular las vinculadas al Objetivo Prioritario N° 9, así como a otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo EDUCCA 2026 como una herramienta de gestión indispensable para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el ámbito distrital.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Manitea desarrollará las siguientes líneas de acción:

3.1 Educación Ambiental Escolar

Orientada a la construcción de una cultura y modos de vida sostenibles en el ámbito de la educación formal, mediante procesos de formación, sensibilización y participación activa de la comunidad educativa. Esta línea de acción comprende la conformación y fortalecimiento de Promotores Ambientales Escolares, así como la implementación de actividades educativas que promuevan valores ambientales, buenas prácticas y el cuidado del entorno natural.

3.2 Educación Ambiental Comunitaria

Dirigida a promover valores y comportamientos ambientales responsables en la población en general, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas. Incluye el diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, el desarrollo de estrategias de comunicación a través de

campañas informativas, eventos y actividades de sensibilización, así como la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios, estimulando y facilitando la participación activa y corresponsable de la ciudadanía.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana en el distrito de Manitea, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la normativa ambiental vigente.

4.2 Objetivos Específicos

- Promover, de manera articulada y concertada, acciones orientadas a fortalecer la cultura ambiental de la población del distrito de Manitea para enfrentar los problemas ambientales prioritarios.
- Mitigar los impactos negativos al ambiente ocasionados por prácticas inadecuadas de la población, tales como la contaminación del agua, suelo y aire; la pérdida de biodiversidad; la deforestación; los incendios forestales; el consumo excesivo de plásticos; la disposición inadecuada de residuos sólidos y la generación de puntos críticos.
- Promover la participación activa, informada y corresponsable de los diferentes actores del distrito de Manitea, en coordinación con instancias de la provincia de La Convención.
- Fomentar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, fortaleciendo el compromiso ciudadano con la protección del ambiente.

V. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

La problemática ambiental del distrito de Manitea se encuentra asociada principalmente a las actividades económicas y a las prácticas cotidianas de la población dentro de la jurisdicción, identificándose las siguientes situaciones prioritarias:

a) Disposición inadecuada de los residuos sólidos

En el distrito de Manitea se generan puntos críticos temporales de acumulación de residuos sólidos que afectan la salubridad de la población, debido a la proliferación de vectores y a la emisión de olores desagradables. Si bien la municipalidad realiza

acciones permanentes de erradicación mediante el recojo de inservibles tanto en la capital distrital como en los centros poblados, persisten debilidades relacionadas con la limitada sensibilización de la población en materia de segregación en la fuente y recolección selectiva. Frente a esta situación, el Programa EDUCCA desarrollará talleres, campañas y actividades educativas orientadas a promover prácticas adecuadas de manejo de residuos sólidos.

b) Tala indiscriminada y deforestación

La tala indiscriminada de bosques se presenta principalmente en los anexos y comunidades de Tunquimayo, San Luis Alta, Intihuatana, Maserine, Maquete, entre otros, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola. Esta actividad genera la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos, afectando el equilibrio ambiental del distrito.

c) Incendios forestales

Anualmente, el distrito de Manitea es escenario de incendios forestales, en su mayoría ocasionados por la negligencia humana, como quemas agrícolas no controladas, uso inadecuado de equipos que generan chispas, fuegos desatendidos o fallas en líneas eléctricas. Estos eventos provocan graves daños ambientales, sociales y económicos, afectando extensas áreas naturales.

d) Contaminación de los recursos hídricos

Se evidencia la contaminación de ríos y riachuelos ubicados en zonas aledañas a centros poblados como Manitea Alta, Unión Rosales, Qorichayocc, Sirenachayocc, Vista Alegre y Manitea Capital (Lobo Tahuantinsuyo). Las principales causas incluyen el vertimiento de aguas servidas de origen doméstico y comercial, así como el uso inadecuado de insumos agrícolas (insecticidas, pesticidas, fungicidas y fertilizantes). Esta situación genera alteraciones en la calidad del agua, riesgos para la salud pública y daños a los recursos hidrobiológicos.

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANITEA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	Tarea 1: Acreditar a los PAE (lista con datos completos).	• Número de PAE acreditados.	08	- Roll screen - Materiales de escritorio - Chaleco - Pines - Refrigerio	04-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente	
	Tarea 2: Capacitar a los PAE para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito. Capacitar a los estudiantes de manera virtual o presencial y crear conciencia ambiental en los estudiantes enfocándose en estudiantes de primaria y ellos pueden llegar a los padres de familia, esto conjunto con los docentes.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAE. • Número de docentes y/o directores capacitados.	02	- Roll screen - Materiales de escritorio - Chaleco - Pines - Refrigerio	04-2026 06-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente	
	Tarea 3: Coordinar la participación con la UGEL y/o Directores de cada Institución Educativa.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01		03-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente	
	Tarea 4: Realizar proyectos educativos ambientales	• Número de proyectos educativos ambientales	01	- Movilidad - Combustible	05-2026	División de Producción	

	<p>en las Instituciones Educativas (con apoyo de los PAJ y la Municipalidad).</p>	<p>implementados con apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la Municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la Institución Educativa. 	180	<ul style="list-style-type: none"> Roll screen Brochas trapos Sombreros para sol Chalecos Guantes Mascarillas Almuerzo 		Agropecuario y Medio Ambiente	
	<p>Tarea 5: Reconocimiento a las Instituciones Educativas y/o PAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de Instituciones Educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	08	<ul style="list-style-type: none"> Roll screen Papel hilo A4 Impresora a color Tóner para impresora Refrigerio 	11-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente	
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
<p>2.1 Actividad: Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados de acuerdo al calendario ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de 	01 15	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad Combustible Pinturas vinilicas para exteriores Brochas Rodillos Bandejas Espátulas 	05-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente	

		promoción cultural-ambiental realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Lija - Sellador o imprimante - trapos - Escalera - Barniz - protector - Sombreros para sol - Guantes - Mascantillas - Materiales de escritorio - Artista muralista - Almuerzo 		
2.2 Actividad: Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	Tarea 1: Implementación de campañas informativas (digitales y presenciales). . Campaña de Conservación y Limpieza Ambiental (#ManiteaLimpio) . Evento: #Ecocine	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - banner - Audio - Megáfono - Carteles informativos - Movilidad - Combustible - Implementos de seguridad - Bolsas - Costales - Premios - Herramientas manuales 	07-2026 10-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente
	02	80			

<p>Tarea 2: Realizamos eventos - Eventos conmemorativos ambientales - Actividades comunitarias y de sensibilización. - Eventos de participación ciudadana y cultura ambiental - Pasacalle por el Día mundial del Agua - Pasacalle por el Día Mundial del Medio Ambiente - Pasacalle por la Semana Forestal - Ecopatitas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en las campañas informativas. 	<p>03</p> <p>80</p>	<p>- Refrigerio</p> <p>- Roll screen - Banner - Flyer - Materiales de escritorio - Audio - Megáfono - Carteles informativos - Movilidad - Combustible - Premios - Refrigerio</p>	<p>03-2026 05-2026 07-2026 11-2026</p> <p>División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente</p>	
<p>Tarea 3: Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas y/o eventos digitales o presenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional generado (gráfico). 	<p>08</p>	<p>- Laptop - Programas de Edición</p>	<p>03-2026 11-2026</p> <p>División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente</p>	
<p>Tarea 4: Coordinar con el área de Imagen Institucional para la difusión de material educativo e informativo en los parlantes; del carro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	<p>1000</p>	<p>- Internet - Laptop - Flyer - cámara</p>	<p>03-2026 11-2026</p> <p>División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente</p>	

	recolector y redes sociales de la Municipalidad								
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 1: Acreditar a los PAJ (lista con datos completos)		04 h						
			03	- Materiales de escritorio - Audio - Megáfono - Carteles informativos - Movilidad	04-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente			
	Tarea2: Capacitar a los PAJ de manera presencial o virtual en temas ambientales prioritarios que les permita participar a en las actividades que proponga la Municipalidad.		02	- Roll screen - Materiales de escritorio - chaleco - Refrigerio - Laptop	05-2026 10-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente			
			03						
Tarea 3: Generar actividades virtuales o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo, material gráfico o audiovisual.		02	- Movilidad - Combustible - Almuerzo - Megáfono - Carteles informativos - Materiales de escritorio	06-2026 11-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente				
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAJ.		03	- Papel hilo A4 - Impresora a color	11-2026	División de Producción			

						Agropecuario y Medio Ambiente	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores Ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Acreditar a los PAC con un distintivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	<p>06</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tóner para impresora - Refrigerio - Movilidad - Combustible - Polos - chaleco - sombrero - Pines - Refrigerio 	<p>03-2026</p>	<p>División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente</p>	
	<p>Tarea2: Capacitar de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades como: vigilancia ambiental para la adecuada disposición de residuos sólidos, fomentar la participación en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos y otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<p>02</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Roll screen - Flyer - Materiales de escritorio - Audio - Megáfono - Carteles informativos - Movilidad 	<p>03-2026 05-2026</p>	<p>División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente</p>	
	<p>Tarea 3: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad (virtual y/o presencial).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>02</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyer - Materiales de escritorio - Audio - Megáfono - Carteles informativos - Movilidad 	<p>06-2026 11-2026</p>	<p>División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente</p>	
	<p>Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos educativos ambientales 	<p>01</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyer - Materiales de escritorio 	<p>06-2026 11-2026</p>	<p>División de Producción</p>	


	Implementación de #Ecopatitas	implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la Municipalidad.		- Audio - Megáfono - Carteles informativos - Premios - Movilidad		Agropecuario y Medio Ambiente	
Tarea 5: Reconocimiento a los PAC.		• Número de dirigenites y/o PAC reconocidos.	05	- Roll screen - Papel hilo A4 - Impresora a color - Tóner para impresora - Refrigerio	11-2026	División de Producción Agropecuario y Medio Ambiente	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO


Ing. Dora Cristel Morales Santiago
RESPONSABLE EN PLANEACION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2026
DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO

		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARRURANTES				
	Petróleo diesel	Galones	100	23.50	2,350.00
				TOTAL	2,350.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño A4	Unidad	8	6.00	48.00
	Bolígrafo de tinta seca punta media color azul y negro (50 und.)	Caja	2	27.00	54.00
	Borrador grande	Unidad	4	2.00	8.00
	Tajador	Unidad	2	3.00	6.00
	Cartucho de impresora a colores	Kit	5	200.00	1,000.00
	Cartulina (diferentes colores)	Ciento	3	100.00	300.00
	Cinta de embalaje 2 x 55 yd	Unidad	6	6.00	36.00
	Cinta masking tape 1 x 40 yd	Unidad	6	6.00	36.00
	Clip de metal chico N° 1 (100 und.)	Caja	2	5.00	10.00
	Binder clip	Caja	4	15.00	60.00
	Goma líquida de 250 ml	Unidad	4	4.00	16.00
	Libro de acta	Unidad	2	30.00	60.00
	Engrapador	Unidad	1	30.00	30.00
	Folder manila tamaño A4 (25 und.)	Paquete	4	12.00	48.00
	Fastener (50 und.)	Caja	2	8.00	16.00
	Grapas de 26/6 x 5000	Caja	1	3.50	3.50
	Lápiz negro N° 2 con borrador (12 und.)	Caja	1	9.00	9.00
	Plumón de tinta indeleble	Unidad	6	3.00	18.00
	Vinifan transparente	Unidad	3	8.00	24.00
	Hojas de colores	Paquete	1	50.00	50.00
	Papel bond 75 gr. Tamaño A4 x 500 hojas	Miller	6	45.00	270.00
	Papel hilo tamaño A4	Unidad	100	1.00	100.00
	Papel lustre 60 cm. X 50 cm.	Docena	12	8.00	96.00
	Perforador	Unidad	1	20.00	20.00
	Saca grapas	Unidad	1	2.50	2.50
	Tampon	Unidad	2	5.00	10.00
	Tinta para tampon	Unidad	2	3.00	6.00
	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro	Caja	1	60.00	60.00
	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color azul	Caja	1	60.00	60.00
	Plumón para pizarra acrílica N° 125 color azul	Unidad	6	3.00	18.00
	Plumón para pizarra acrílica N° 125 color negro	Unidad	6	3.00	18.00
	Plumón para pizarra acrílica N° 125 color verde	Unidad	6	3.00	18.00
	Plumón para pizarra acrílica N° 125 color rojo	Unidad	6	3.00	18.00
	Resaltador	Unidad	6	2.00	12.00
	Post-it colores surtidos de 450 unidades (76 mm. X 76 mm.)	Unidad	1	6.00	6.00
	Pincel	Docena	1	36.00	36.00
	Regla de metal de 30 cm.	Unidad	1	5.00	5.00
	Silicona líquida de 250 gr.	Unidad	6	8.00	48.00
	Huellero dactilar	Unidad	1	4.00	4.00
	Tempera acrílica de diferentes colores	Docena	2	48.00	96.00
	Tablero	Unidad	2	7.00	14.00
	Tijera universal mango azul de 8"	Unidad	1	8.50	8.50
	Microporoso de colores 50 x 60	Unidad	20	6.00	120.00
	Microporoso escarchado adhesivo 50 x 70	Unidad	20	8.00	160.00
				TOTAL	3,038.50
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	Mascarilla descartable de tres pliegues (caja de 50 unidades)	Caja	2	10.00	20.00
	Guantes de nitrilo	Caja	1	25.00	25.00
				TOTAL	45.00
2.3.27.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	Refrigerio para 4 capacitaciones a promotores	Ración	100	5.00	500.00
	Refrigerio para evento Ecocine	Ración	100	5.00	500.00
				TOTAL	1,000.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	Agua de mesa	Paquete	20	15.00	300.00
	Galletas	Caja	10	50.00	500.00
				TOTAL	800.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION /CUSCO

Ing. Diana Cristal Morán S. Santiago
RESPONSABLE EN PLANIFICACION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DEL DESARROLLO ECONOMICO

		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS				
	Servicio de diseño y confección de Polos de algodón manga corta con logotipo bordado	Unidad	20	50.00	1,000.00
	Servicio de diseño e impresión de Banner publicitario educativo	Unidad	3	120.00	360.00
	Servicio de diseño e impresión de Roll screen del Programa EDUCCA	Unidad	1	150.00	150.00
	Servicio de habilitación de biohuerto productivo	Global	1	3,500.00	3,500.00
				TOTAL	5,010.00
2.3.27.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	Artista muralista para actividad "Diseño e Implementación de espacios que educan ambientalmente"	Global	1	4,000.00	4,000.00
				TOTAL	4,000.00
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
	Premios, distintivos y condecoraciones (Pasacalles, Concursos)	Unidad	9	150.00	1,350.00
				TOTAL	1,350.00

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2026
RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ESPECIFICA DE GASTOS		COSTO
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/. 2,350.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 3,038.50
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	S/. 45.00
2.3.27.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	S/. 1,000.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 800.00
2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 5,010.00
2.3.27.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES	S/. 1,350.00
TOTAL COSTO DIRECTO		S/. 17,593.50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA GAVIENCIÓN - CUSCO

Inga. Diana Cristel Morales Santiago
 RESPONSABLE EN PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE
 ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DESARROLLO ECONÓMICO